

Política exterior de seguridad común de la UE: El caso del Estado fallido en Somalia

DOI: 10.32870/in.v0i18.7145

Francisco Javier Campos Orozco¹

Resumen

La Política Exterior de Seguridad Común de la Unión Europea (PESC) opera a través de distintas herramientas y programas, los cuales llevan implícitos los elementos filosóficos que dan vida a la UE: El establecimiento de la paz entre Estados miembros, la seguridad internacional, la cohesión social, el respeto a los derechos humanos y la consolidación de la democracia, por mencionar algunos.

Por ello, las misiones civiles o militares que apruebe el Consejo de Europa, a través de lo pactado en la PESC, deberán ejecutarse de manera integral, con miras a la estabilidad sostenible de la paz.

En ese sentido, el presente trabajo pretende analizar las razones de la implementación de las Misiones EUTM Somalia, eucap Somalia y Operación navfor Atalanta, en el Cuerno de África, para demostrar que la imposibilidad del Estado somalí para enfrentar el crecimiento del terrorismo y la piratería marítima de la zona ha sido motivo de preocupación para la UE.

Palabras clave: Unión Europea, PESC, terrorismo, piratería marítima, Somalia

-
1. Abogado de guardia en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Maestro en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (Universidad de Guadalajara - URJC). Licenciado en Relaciones internacionales (ITESO). Abogado (Universidad de Guadalajara). Profesor de las asignaturas de Estudios de África y Seguridad Internacional en la Universidad del Valle de México, campus Zapopan.

COMMON FOREIGN SECURITY POLICY OF EU: THE CASE OF THE FAILED STATE IN SOMALIA

Abstract

The Common Foreign Security Policy of the European Union (CFSP) operates through different tools and programs which are implicit in the philosophical elements that give life to the eu: The establishment of peace between Member States, international security, social cohesion, respect for human rights, and the consolidation of democracy, to name a few.

Thus, the civil or military missions approved by the Council of Europe, through what is agreed in the CFSP, must be carried out in a comprehensive manner, with a view to a sustainable stability of peace.

In this sense, this paper aims to analyze the reasons for the implementation of the Somalia EUTM, eucap Somalia and Operation navfor Atalanta missions in the Horn of Africa, demonstrating the inability of the Somali State to face the growth of terrorism and piracy in Somalia, has been a concern for the eu.

Keywords: European Union, CFSP, terrorism, piracy, Somalia

Introducción

Luego de la caída del Muro de Berlín, la agenda mundial sufrió cambios drásticos. Las prioridades de los Estados ya no se constreñían a participar a favor o en contra de alguna de las dos potencias mundiales que se disputaban el liderazgo global. El sistema bipolar colapsó, y con él, los equilibrios políticos y militares que, de alguna manera, mantenían una extraña paz en algunos lugares de la tierra.

El fin de esta era ocasionó la reconsideración de ciertas figuras delictivas que ya habían vulnerado la seguridad de los Estados, pero que eran vistas como apéndice y extensión de los “Estados canalla”, o simplemente sopesadas en segundo término, pues los enemigos reales y quienes dictaban la política internacional de manera exclusiva eran los propios Estados.

Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, perpetrados por Al Qaeda en los EEUU, las visiones de las agencias de seguridad de los Estados, así como las investigaciones académicas, empiezan a girar alrededor de nuevas figuras o nuevas formas de vulnerar la seguridad internacional a través del terrorismo y el crimen organizado.

El caso de la Unión Europea, consolidada luego de más de sesenta años de integración económica y política, opera a partir de tres

pilares que reducen la incertidumbre entre sus miembros y aumentan su profundidad vinculadora. Este modelo de integración, único en su tipo, se sustenta en las Comunidades Europeas, la Política Exterior y de Seguridad Común, así como la cooperación en asuntos de justicia.

En el presente trabajo se analizará la aplicación de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión Europea, que puede expresarse de distintas formas, sea bajo instrumentos jurídicos como las cláusulas democráticas insertadas en sus tratados comerciales o acuerdos de cooperación, sea en casos que involucren a la seguridad, por medio de misiones militares o civiles, cuya intención será, de manera efectiva, velar por la integridad de los intereses de la Unión Europea y colaborar en la difusión de valores como la cohesión social, la calidad democrática, el respeto y la salud de las instituciones públicas, y la observancia irrestricta de los derechos humanos.

En ese orden de ideas, la PESC, en su lógico ejercicio exterior, crea, modifica, fortalece o extingue vínculos con otros Estados y regiones; para esta investigación, Somalia es el caso de estudio.

El Estado somalí, sumido en la figura del Estado fallido, asumiendo los costos de la falta de instituciones, pérdida del monopolio de la fuerza y conflictividad desestructurada, es tal vez el mayor referente de caos social. Una región en la cual la violencia proveniente de una guerra civil en los años noventa se ha extendido hasta el día de hoy en la forma de grupos terroristas como Al Shabaab, y en manifestaciones criminales como la piratería marítima. Ambos tipos de delito constituyen una amenaza regional y mundial por la grave penetración y la forma de operación de las células delictivas.

Con elementos como la breve reconstrucción histórica del conflicto de Somalia, el crecimiento del terrorismo y la piratería en el Cuerno de África, así como la respuesta de la UE a través de misiones específicas como Operación Atalanta, Misión de Entrenamiento del Ejército Somalí (EUTM), y EUCAP Somalia, se pretende describir la forma práctica de la PESC, sus alcances, aciertos y áreas de oportunidad, así como la estrategia integral de cooperación que sostiene ante la situación de la actual Somalia.

1. Breve historia del conflicto de Somalia

Somalia es uno de los países más conocidos de África por las graves condiciones sociales, políticas, ambientales y económicas que confluyen en su interior. Desde la época colonial, pasando por la Conferencia de Berlín (1885), en la que se fijan las fronteras y el reparto de África por parte de las potencias europeas, Somalia ha vivido en un constante conflicto, ya sea contra Italia o Gran Bretaña durante la fase colonialista, sea entre sus clanes y señores de la guerra en los años ochenta y noventa, sea, de manera más moderna, contra otros Estados de la región y las misiones internacionales de la ONU o la Unión Africana a través de células terroristas.

Para entender mejor esta historia, debemos remontarnos a la Gran Somalia, formada a partir la unión de Somalia con Somalilandia en 1960, coincidiendo con la declaración de independencia de esta última de la corona británica.² En 1969, Mohamed Siad Barré, militar y político somalí, inicia una Revolución en contra de Mohamed Hussein, al cual derroca en ese mismo año y decide implementar (o intentarlo) un gobierno socialista, de inspiración maoísta.

Si bien no es motivo de este trabajo reconstruir de manera histórica el nacimiento de Somalia, sí es prioritario sentar las bases mínimas para entender de mejor manera su situación actual; por ello no resulta ocioso señalar que el mandato de Siad Barré (1969-1991), incrustado en plena Guerra Fría, tuvo el apoyo momentáneo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), pero también de los Estados Unidos (EEUU). Su histórico conflicto con Etiopía, quien hasta finales de los años ochenta también recibía apoyo de la URSS, llevó a una guerra entre ambos Estados por el territorio de Ogaden, en la cual Siad Barré fue derrotado por el ejército etíope de Mengistu Haile Mariam, cuya cercanía con Cuba y la URSS se vio reflejada en apoyo táctico y militar durante el conflicto. En 1988, luego de varios intentos fallidos de invadir aquel territorio, Mengistu y Barré firman la paz.

La vida política de Somalia, independientemente de Barré o cualquier otro dirigente político, electo o impuesto, tiene fuerte presencia

2. Somalia se independiza de Italia en el mismo año.

de los clanes, quienes son en realidad la estructura más sólida de la vida pública somalí. Al respecto, Reig Alamillo (2012) explica:

La sociedad somalí, pues, está basada en la estructura del clan, que consiste en un sistema de linaje segmentario orientado verticalmente. Este sistema de linaje es patrilineal, por lo que la identidad de clan de una persona se transmite por vía paterna, es decir, que, si bien la mujer mantiene su linaje una vez casada, sus hijos adquieren la identidad del padre. Dentro del sistema de linaje segmentario se pueden diferenciar las categorías de clan familiar, clan, sub-clan, linaje principal y grupo que paga el mag (compensación por crímenes de sangre).³

Otros factores, como tener una sociedad prácticamente homogénea en lo religioso (islam) y étnico (somalíes), han generado que, por momentos fugaces y cortos, la unidad nacional haya girado en torno a diversas ideas y movimientos (en su mayoría violentos) que han traído cambios abruptos en la población. Este es el caso del derrocamiento de Siad Barré en 1991, el cual provino no solo de sus excesos como gobernante, sino de sus ineficaces decisiones en política exterior. Las constantes derrotas y luego la firma de la paz con Etiopía, así como el aislamiento de Somalia ignorando a las potencias mundiales y su consiguiente asistencia política y militar, parecieran haber sido dos aristas que debilitaron profundamente al gobierno de Barré. En lo interno, el disgusto de los ancianos y jefes de clanes por la constante intromisión en sus asuntos internos vino a ser el elemento final que levantara en armas al pueblo y al ejército en contra del dictador, el cual

...después de tres años de conflicto armado interno. La coalición de grupos opositores que lo derrocó inició una lucha armada para conseguir el poder, lo que produjo la total destrucción del país y la muerte de centenares de miles de personas desde 1991. Esa situación animó a una intervención de los EEUU (Operación Restore Hope) y al establecimiento de una misión de las Naciones Unidas (unosom) en 1992, que fracasó y salió del país tres años más tarde. A pesar de estos precedentes, en 2002, el secretario general de la ONU recomendó el establecimiento de una misión de mantenimiento de la paz, sobre la base de las propuestas de las comunidades y que estuviera centrada en las tareas de desarme y desmovilización. Algunas regiones del país se han autoindependizado o han acordado cierto grado de autonomía (Somalilandia y Puntlandia).⁴

3. Para mayor información: <https://boletinderechoshumanos.files.wordpress.com/2014/07/somalia-2012-descripcic3b3n-del-sistema-de-clanes.pdf>.

4. http://www.observatori.org/paises/pais_74/documentos/13%20somalia.pdf.

Como se ha manifestado antes, no es motivo de este trabajo ahondar de forma detallada en los procesos históricos de formación del Estado somalí; por lo tanto, algún elemento de importancia puede parecer que pasa inadvertido por el presente artículo; no obstante, lo que sí resulta relevante es resaltar algunos fenómenos que surgen o se consolidan con la caída de Barré. De manera principal, su derrocamiento fomentó la guerra entre clanes y el surgimiento de señores de la guerra en diversas zonas del país; esto, de manera lógica, resultó en una escalada de violencia que no solo inició una guerra civil, sino también creó las condiciones para la salida de las pocas compañías extranjeras en la zona, lo cual dio como resultado el inicio de un proceso de pobreza endémica que vino a dinamizarse con hambrunas y sequías. La alta conflictividad proveniente de un frágil Estado y una ausencia de autoridad resultó también en deterioro de la infraestructura, flujo masivo de refugiados, diásporas, y nacimiento de zonas semiautónomas. Ante la gravedad y la desestructuración de este conflicto, podría asegurarse que tal vez solo los elementos de homogeneidad étnica, lingüística y religiosa de Somalia, así como la forma de colonización, distinta a la de Ruanda o República Democrática del Congo, lograron evitar un genocidio similar al de 1994 entre tutsis y hutus.

Esta alta conflictividad, sumada a la incapacidad del Estado para controlarla, así como a la indolencia y la indiferencia de la comunidad internacional, sentó las condiciones para que, de manera formal, en el Cuerno de África nacieran y se afianzaran estructuras delictivas.

2. Amenazas que surgen del conflicto somalí

Durante 2004 se logra imponer en Somalia un Gobierno Federal de Transición (GFT), mediante un acuerdo entre los señores de la guerra y los clanes, con el apoyo de Etiopía y Kenia. No obstante, también en ese año nace una guerrilla denominada Unión de Tribunales Islámicos (UTI), la cual tenía amplia simpatía de varios sectores sociales y el control militar de ciudades como Mogadiscio.

Esta agrupación político-militar, y otra denominada Harakat al Shabaab al Mujahideen (Movimiento de Jóvenes Combatientes por el

Islam, o Al Shabaab),⁵ se unen después de los atentados del 11-S para controlar Mogadiscio e instalar campos de entrenamiento en la zona. Dicha situación genera conflictos y ataques de contención por parte del GFT, apoyado por Etiopía y Kenia, y se dispara la violencia entre facciones en pugna: Por un lado, Al Shabaab, UTI y un grupo denominado Alianza para la Re liberación de Somalia (ARS); por el otro bando, la Unión Africana, que al amparo de la Resolución 1725 del Consejo de Seguridad de la ONU, forma una misión militar en Somalia (AMISON), integrada por Etiopía, Burundi, Camerún, Yibuti, Ghana, Kenia, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Uganda, Zambia, Zimbawe.⁶

En este punto, Al Shabaab se radicaliza en su discurso, y utiliza el nacionalismo para legitimar su lucha. En 2006 exigió la expulsión de combatientes extranjeros en la zona de conflicto (ONU, AMISON, etcétera), y luego anuncia como prioridad la creación de un Estado con inspiración afgana, respetuoso de las leyes de Alá.

Asimismo, en sus áreas de influencia ejecutaron castigos y penas como azotes, lapidaciones, decapitaciones y mutilaciones públicas a quienes fueran sorprendidos o denunciados realizando prácticas “impuras”, según su propia interpretación del Islam. Durante estos años (2009-2010) el crecimiento de Al Shabaab había sido exponencial, autores como Arcos Sanchez (2014), De la Corte Ibáñez (2015), Ferro (2016), y Palancián de Inza (2017), han estudiado y descrito la violencia en Somalia, en específico el caso de Al Shabaab y la piratería, así como la debilidad o incapacidad del Estado para combatir y castigar estos delitos.

Estos autores coinciden en que desde 2010 las relaciones entre Al Shabaab y Al Qaeda han sido cada vez más cercanas; incluso, Ayman Al Zawahiri, antiguo líder de Al Qaeda, los definió como “Los Leones del Islam en África”, de igual forma, ambos grupos terroristas llamaron a través de medios de comunicación a promover la yihad en EEUU, Israel, Sudán, Ghana, Eritrea, Yibuti, Kenia y Etiopía.

5. Nacida en los años ochenta de la Unión Islámica que combatió contra Barré, fue desmantelada por Kenia y Etiopía en los años noventa, para refugiarse en Afganistán y generar vínculos con Al Qaeda.

6. Lo cual revela la gravedad del conflicto, pero además la intención de los países de frenar los avances de la violencia hacia sus territorios y, por otra parte, la lucha por la hegemonía regional del Cuerno de África entre Kenia y Etiopía.

De acuerdo con De la Corte (2015), en su época de mayor esplendor, Al Shabaab llegó a tener cerca de 9,000 militantes, lo cual es resultado directo de la visión nacionalista y de reivindicación social y religiosa que impregnaban a sus luchas, pues, como se ha señalado, la AMISON y la ONU eran interpretadas como intrusos y no como personal que buscaba pacificar la región.

Sería difícil dar a conocer una cifra real acerca del número de atentados que esta organización terrorista ha perpetrado. De la Corte Ibáñez señala que, según estudios de la Universidad de Maryland, se estima que entre 2007 y 2014 fueron alrededor de 1,700 ataques; algunos de los más importantes por su interpretación política o número de víctimas son el de Kampala en 2010, en el cual hizo estallar bombas en un club de rugby durante la final de la Copa del Mundo; los ataques constantes a la sede de la Misión de la ONU y la AMISON; los atentados en los puertos de Kismayo, restaurantes en Yibuti y Kenia, así como en el Parlamento de Mogadiscio; el asalto a un centro comercial en Kenia, con más de 80 muertos y 300 heridos; el asesinato del embajador de Somalia en Suiza, y el atentado más grave de su historia: asesinó a más de 150 personas e hirieron a varias más en la Universidad Cristiana Garissa, en Kenia, mediante un asalto al campus.

Hasta julio de 2018 este tipo de atentados se sigue repitiendo de manera más o menos constante, tanto en ataques frontales a AMISON y fuerzas del orden local como en su vertiente de acciones terroristas, sembrando e instalando bombas en oficinas, camiones, cuarteles del ejército o lugares públicos.

Esta forma de actuar encuadra a todas luces con el tipo penal descrito por la ONU en su resolución 51/210 de enero de 1997, en la cual:

reitera que terrorismo son los actos criminales encaminados o calculados para provocar un estado de terror en el público en general, un grupo de personas o personas particulares para propósitos políticos; es considerado un acto injustificable en cualquier circunstancia, cualesquiera que sean las consideraciones políticas, filosóficas, raciales, étnicas o de cualquier otra naturaleza que puedan ser invocadas para justificarlos.

En suma, Al Shabaab es la amenaza más grande de Somalia, y tal vez una de las más peligrosas en África. Sin embargo, otras formas de crimen organizado, como el narcotráfico, el contrabando o la trata de personas se encuentran presentes en la zona, intrínsecamente ligadas

con Al Shabaab, toleradas, permitidas, usufructuadas o ejecutadas por ellos mismos.

En el caso específico de la piratería, el control de puertos como Kismayo, así como el tráfico de armas y la extorsión, son el vínculo principal entre Al Shabaab y los delitos marítimos en la zona del Cuerno de África. Si bien Al Shabaab no es una organización que encuadre o ejecute (por lo menos de manera regular) el saqueo, el secuestro o la extorsión a buques mercantes, turísticos o pesqueros, sí se infiere un vínculo delictivo entre ambas figuras.

La relación entre piratería y Estado fallido en Somalia es estudiada por Ramos Vera (2009), quien define ambos conceptos de la siguiente manera:

La piratería, de acuerdo al artículo 101 de la Convención (de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar), es todo acto ilegal de violencia o de detención, o todo acto de depredación, cometidos con un propósito personal por la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada, y dirigidos contra un buque o una aeronave en alta mar o en un lugar no sometido a la jurisdicción de ningún Estado, o contra personas o bienes a bordo de ellos. También será piratería todo acto de participación voluntaria en la utilización de un buque o de una aeronave, cuando el que lo realice tenga conocimiento de hechos que den a dicho buque o aeronave el carácter de buque o aeronave pirata.

En cuanto al Estado fallido, argumenta que:

El término Estado fallido está de moda, aunque conviene recordar su definición. Para ello es necesario saber qué es un Estado. Y Estado es una entidad con un Gobierno soberano que ejerce autoridad suprema sobre una población relativamente fija, que reside dentro de unas fronteras territoriales, y que no reconoce autoridad superior fuera de ellas (Pearson y Martin Rochester, 2000: 40). Es decir, consta de tres elementos: un poder político organizado que ejerce la soberanía sobre una población en un territorio (Brotons, Riquelme Cortado, Orihuela Calatayud, Díez-Hocleitner y Pérez-Prat Durbán, 1997: 43-48). Estado fallido, entonces, es aquel en el que el Gobierno no tiene el control real del territorio, no es considerado legítimo por una parte importante de la población, no ofrece seguridad interna o servicios públicos a los ciudadanos y no ostenta el monopolio del uso de la fuerza. Concepto anexo al Estado fallido es el de mar fallido, que designa las zonas marítimas de un país donde tampoco se ejerce la soberanía ni se asegura el cumplimiento efectivo de la ley.

Ambos conceptos, relacionados con lo hasta aquí desarrollado, nos indican que el Estado fallido somalí ha facilitado el nacimiento y el

crecimiento del terrorismo en su nación; esto ha venido de la mano con la incapacidad del Estado para solucionar problemas alimentarios, sociales, económicos y políticos, que han impedido el crecimiento y desarrollo de los habitantes de Somalia.

Ahora bien, la dificultad para sobrevivir en un país con nulo crecimiento y paupérrimo desarrollo obliga a algunas personas a formar parte del crimen organizado, dada su capacidad de generar recursos de manera más rápida que la economía formal y legítima. Con esa premisa, la interconexión de redes entre las distintas formas de crimen que cohabitan en Somalia es una condición lógica, previsible y especialmente peligrosa, no solo para África sino también para el mundo.

3. Algunas misiones de la Unión Europea (UE) en Somalia. Una expresión de la política exterior y de seguridad común (PESC)

La Unión Europea otorga al concepto de cohesión social una especial importancia dentro de su esquema de integración. Sea desde la formación de los Estados de bienestar europeos, sea a partir de las más recientes corrientes de inclusión y respeto a los derechos humanos, sea como contraposición a las ideas de las escuelas monetaristas, que dan prioridad a lo individual sobre lo colectivo, la formación de una sociedad con ideas europeístas ha sido, amén de las críticas, uno de los elementos más sólidos y envidiados de la Unión Europea.

Este principio de cohesión social, sumado a otros tantos que constituyen el ideal europeo, se ve reflejado no solo en lo interno, sino también en la acción exterior de la Unión Europea (UE).

Actualmente este esquema de integración es considerado como una unión monetaria y política, con toma de decisiones vinculantes y supranacionales, cuya forma principal de integración radica en el llamado “Sistema de Pilares”, que se desprende del Tratado de Maastricht de 1993, sobre el cual el Parlamento Europeo señala:

El Tratado de Maastricht modificó los anteriores tratados europeos y creó una Unión Europea basada en tres pilares: las Comunidades Europeas, la política exterior y de seguridad común (PESC) y la cooperación en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior (jai). En vista de la ampliación de la Unión, el Tratado de Ámsterdam introdujo las adaptaciones necesarias para garantizar un funcionamiento más eficaz y democrático de la misma.

De acuerdo con lo anterior, los asuntos de seguridad de los países miembros habrán de recaer en el segundo pilar, cuya función, de manera lógica, es el trabajo conjunto de la UE en el concierto internacional, así como la discusión, el pronunciamiento, la investigación, la creación y la aplicación de diversos mecanismos y herramientas que contribuyan a la estabilidad regional y, al mismo tiempo, genere un área de influencia en otras latitudes a través de la cooperación en distintas áreas y bajo la muy particular forma de trabajo de la UE.

Sobre ese tema, una lectura del **Resumen** que brinda el Parlamento Europeo nos demuestra que los lineamientos de política exterior y de seguridad común de la Unión tienen una fuerte base social y de consolidación de Estado de Derecho, y da amplia importancia a los derechos humanos y la calidad democrática, así como al fomento de la cooperación internacional y la defensa de intereses y valores comunes.

La política exterior y de seguridad común (PESC) (segundo pilar) La Unión tenía la misión de definir y ejecutar una política exterior y de seguridad, según un método de carácter intergubernamental. Los Estados miembros estaban obligados a apoyar activamente y sin reservas esta política, con espíritu de lealtad y solidaridad mutua. Tenía, entre otros, los siguientes objetivos: la defensa de los valores comunes, los intereses fundamentales, la independencia y la integridad de la Unión, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas; el fortalecimiento de la seguridad de la Unión en todas sus formas; el fomento de la cooperación internacional; el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Se ha intentado reproducir estas ideas en la acción exterior de la UE, por medio de la inserción de cláusulas democráticas en sus tratados comerciales, o por la creación de misiones, programas y operaciones que fomenten una atmosfera de estabilidad en las regiones estratégicas de la UE, lo cual redundaría en la propia seguridad de los Estados miembros.

A raíz de la disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el cuestionamiento del discurso socialista en el mundo, se vivió un profundo cambio en la forma de interpretar, estudiar y practicar la política exterior y los límites de los Estados. No solo los estudiosos de la seguridad internacional han utilizado este cambio de paradigma como una metamorfosis en la arquitectura del poder global, sino, además, se ha puesto en duda la soberanía y la capacidad exclusiva de los Estados para vulnerar o ser vulnerados en su seguridad local.

Sobre esta temática se pueden citar trabajos como el de Orozco (2012), donde se señala que la porosidad en el sistema internacional dio apertura para la aparición de nuevas amenazas ajenas a los Estados, lo cual, junto con los cuestionamientos de los límites de la soberanía y el vacío material que dejó la URSS, fomentó un nuevo debate entre realistas, idealistas, constructivistas, liberales (ofensivos y defensivos) y marxistas, por construir una visión más moderna acerca de la seguridad. De manera similar, Cardinale (2017) y Cardona (2004) han resaltado, por separado, la importancia de los derechos humanos, la democracia, el derecho humanitario, la perspectiva cosmopolita de Kant, así como el surgimiento de nuevas amenazas para la seguridad internacional, como el terrorismo, crimen organizado, lavado de dinero, piratería, delitos contra el medio ambiente, entre otros.

Por su parte, algunos críticos del *statu quo*, como Booth (1997, 2007), desarrollaron propuestas en las cuales se hacía énfasis en crear las condiciones necesarias para vivir de manera segura; es decir, sin miedo a amenazas directas o indirectas. Algunos de estos puntos pueden resumirse sobre la base de los siguientes ejes:

- Comunidad (inclusión y exclusión).
- Ética.
- Democracia.
- Globalización.
- Uso de la fuerza a través de intervenciones humanitarias.
- Economía, terminar con el divorcio economía-política-ética.
- Medio ambiente como asunto global.⁷

Esta nueva visión de entender la seguridad y los conflictos también proviene de los resultados ineficaces de “novedosas” figuras, como las guerras preventivas practicadas por los Estados Unidos, así como de la falta de intervención oportuna y la paralización de la comunidad internacional ante hechos como los genocidios de Ruanda o los crímenes de guerra y de lesa humanidad en la ex-Yugoslavia, que dieron origen a sendos tribunales especiales cuya cristalización fue la Corte Penal Internacional.

7. Elaborado a partir de Ken Booth (1997, 2007)

Estos fenómenos, y seguramente todos aquellos relacionados con el terrorismo y el crimen organizado, han fomentado no solo cambios en la PESC, sino también una participación más activa y efectiva de la UE. En ese orden de ideas, Quevedo (2016) aporta distintos elementos tomados del discurso de 2003 de Javier Solana (ex alto comisionado representante de la política exterior de seguridad), para señalar los desafíos de la nueva estrategia de Seguridad de la UE, la cual, como se ha señalado en otros trabajos, proviene precisamente de lo pactado en el Tratado de Lisboa (2007), donde se profundiza aún más la integración del modelo europeo, y la PESC se erige como uno de sus pilares más robustos. En su trabajo, Quevedo señala que las principales amenazas a las que quiere dar respuesta la nueva estrategia de la UE en materia de seguridad son:

- Seguridad y paz internacional (conflictos armados en varios países, narcotráfico, terrorismo, ciberterrorismo, amenaza nuclear.)
- Replanteamiento del comercio mundial (creación de megaregiones / comercio más social -justo)
- Ralentización de la economía mundial. (derivado de la crisis de 2008)
- Consolidación democrática (golpes de Estado, autoritarismo, “perpetuidad representativa”)
- Migración (América latina, África, Medio Oriente, Asia)
- Derechos Humanos (género, explotación infantil, trata)
- Cambio climático (inundaciones, sequías, deshielos, grandes huracanes/tifones).

Lo anterior supone que, centrándonos en los elementos que hasta el momento se han vertido en este trabajo sobre la situación actual de Somalia, esta región africana prácticamente encaja en la mayor parte de las preocupaciones de la UE, y, más allá de ello, como ha quedado de manifiesto, trasciende por ser uno de los Estados con mayor fragilidad y con un altísimo grado de desestructuración institucional y política, lo cual genera no solo una preocupación humanitaria, sino también un interés geopolítico y de prevención que ha sido atendido bajo distintas formas, proyectos, misiones y herramientas.

Podría asegurarse que la Unión Europea ha expresado sus esfuerzos en Somalia en tres vertientes: combate a la piratería, combate al terrorismo (específicamente Al Shabaab), y consolidación de las ins-

tituciones políticas, democráticas y militares del Estado somalí. Cada una de estas preocupaciones es tratada mediante una misión, o programa, cuyo fundamento es la PESC y su perspectiva de seguridad y cooperación internacional.

La oficina de información diplomática de España señala en su ficha de la República Somalí, en referencia al papel de la UE en Somalia, que:

La UE, por su parte, ha desarrollado un enfoque integral para abordar la compleja situación en el país. La UE financia tanto las operaciones de la amisom como la unsom, y cuenta con tres misiones sobre el terreno. La primera es la operación de lucha contra la piratería eu navfor Atalanta, que se puso en marcha en 2008 y que es uno de los factores que explican que durante varios años no se hayan registrado incidentes importantes, aunque en 2017 se produjo un repunte de los ataques piratas. La segunda es la misión EUTM Somalia (European Union Training Mission), que fue lanzada en 2010, durante la presidencia española del Consejo de la UE, para contribuir al desarrollo y la capacitación del Ejército Nacional Somalí. La tercera y última es la misión eucap Somalia, que promueve desde 2012 el desarrollo de las capacidades de la policía marítima. La UE y sus Estados miembros también son grandes donantes de ayuda al desarrollo y asistencia humanitaria.

3.1 Piratería y Operación Atalanta

El caso de la piratería lleva implícito, por su propia naturaleza jurídica, un carácter delictivo organizacional, a través del cual la multiplicación de actos de secuestro de barcos, tripulaciones o robo de mercancías ha llegado a afectar seriamente la actividad marítima de la zona del cuerno de África.

Tal vez el antecedente más directo al trabajo conjunto de la UE contra la piratería sea la Operación Centinela Índico, de 2008, comandada y desplegada de manera unilateral por España mediante aviones Orión P-3, con funciones de vigilancia, prevención e inteligencia, así como de protección a barcos españoles que navegaran por la zona. Dado el éxito de esta operación, la UE promueve en su seno un trabajo conjunto en contra de la piratería, por lo cual en 2009 se aprueba y lanza la Operación navfor UE Atalanta (Operación Atalanta).⁸

Las funciones principales de dicha operación son la defensa y la protección de los buques pesqueros y cualquier otra embarcación que

8. Actualmente formada por Reino Unido, Países Bajos, Italia, Grecia, Alemania, Francia, España, Finlandia, Suecia, Chipre, Malta e Irlanda, con Noruega como Estado no miembro.

pueda ser vulnerada, así como el apoyo y seguridad para salvaguardar la integridad de las provisiones y la ayuda humanitaria provenientes de la misión de la Unión Africana y de la ONU hacia el Cuerno de África.

Además, en su área operativa, las unidades de UE navfor pueden arrestar, detener y trasladar a personas sospechosas de querer cometer, cometer o haber cometido piratería o robo a mano armada en el mar, así como incautar buques de presuntos piratas y bienes a bordo. Los sospechosos pueden ser procesados por un Estado miembro de la UE, por Estados regionales o por cualquier tercer país con el que la UE tenga acuerdo y desee ejercer su jurisdicción sobre los presuntos piratas. Siempre se velará por la Ley internacional y los Derechos Humanos.⁹

España y Francia son los países más interesados en la operación, pues son, según Fortuny (2011), quienes más actividad pesquera tienen en la zona. España representa un 60% en la pesca de atún, y es el principal productor de conservas de atún en la UE y el segundo en el mundo; Francia tiene cerca de un 35% de mercado en la pesca de la zona, lo cual implica un importante interés económico para ambos países. Desde su inicio, y con un costo de aproximadamente 53 millones de euros por campaña, Atalanta ha logrado disminuir considerablemente la actividad de los piratas somalíes, con despliegue de cerca de 80 buques, de los cuales 37 han sido españoles, así como la participación de aviones Orión y C-235 de vigilancia marítima.

En marzo de 2014, según cifras obtenidas de Reuters y Sputnik de Madrid, se habían capturado 117 presuntos piratas y desmantelado 27 bandas, lo cual, para One Earth Foundation, representa unos 7,000 millones de dólares en costes creados por la piratería en la zona somalí.

Ferro Rodríguez (2016), en su trabajo titulado Seguridad y desarrollo: La intervención de la Unión Europea en Somalia, *hace un balance de distintas intervenciones bajo el llamado comprehensive approach de la UE y muestra cifras que avalan el desarrollo positivo de la Operación Atalanta:*

...es necesario echar un vistazo a los progresos alcanzados por las operaciones de la PESC conducidas en Somalia, que en general son consideradas como éxitos. Desde un punto de vista operacional, Atalanta ha contribuido decisivamente a una bajada espectacular de los ataques piratas a embarcaciones en el Cuerno de

9. Elaborado con información tomada de <http://eunavfor.eu/>.

África. Desde que la operación fue lanzada en 2008, un crecimiento inicial del número de ataques en los dos primeros años fue seguido por un continuo declive hasta finales de 2011. En 2013, los piratas somalíes habían prácticamente desaparecido, lanzando solo ocho ataques hasta junio de 2013, mientras que en 2011 habían actuado ya en 163 ocasiones para esa fecha y 69 en 2012. Por tanto, Atalanta ha conseguido crear ambiente más seguro en el océano, disuadiendo los ataques piratas y respondiendo de forma efectiva a los pocos que tuvieron lugar.

Desde 2017 y hasta la fecha, los reportes y noticias en medios de comunicación referentes a los ataques de piratas en el Cuerno de África se han ido reduciendo; el periodista Miguel Ángel Gómez, del diario español Cope, señala el 4 de abril de 2018 que la operación Atalanta casi vacía (sic) de piratas la zona del Índico, y que en “los últimos seis meses se han confirmado tres intentos de ataques piratas a naves en la cuenca de Somalia, dos en noviembre y uno en febrero”.

La misma tónica tiene el informe del mando de operaciones del Estado Mayor de la Defensa de España, en cuya figura recae el mando de la operación Atalanta:

Actualmente el nivel de piratería en la región es bajo, siendo muy probable que el entramado pirata se encuentre en una situación de debilidad. Sin embargo, no se puede bajar la guardia, ya que la amenaza persiste al estar aún presente en Somalia las causas de esta actividad delictiva.

Atendiendo a las estadísticas, puede afirmarse que las distintas agrupaciones dedicadas a la lucha contra la piratería en el Índico y las costas de Somalia, entre las que destaca eunavfor por ser la que más medios navales y aéreos despliega, han actuado de forma eficaz: el número de barcos secuestrados a lo largo de 2012 (7), es sensiblemente menor que el 2011 (24), 2010 (45) y 2009 (52). En los años 2013, 2014 y 2015 no se han registrado ataques. El año 2016 ha comenzado en la misma tónica, sin ningún registro hasta el momento. Esta evolución favorable es debida al mayor compromiso con las medidas de autoprotección del tráfico mercante, fundamentalmente con el embarque de equipos de seguridad privados, y las neutralizaciones de grupos piratas activos (pag en sus siglas en inglés) en la mar por parte de las unidades navales de las diferentes agrupaciones

La importancia que la UE otorga a la piratería como forma de crimen organizado es innegable, y ha quedado al descubierto con la gran cantidad de efectivos y recursos económicos y materiales que dirige al

temible fenómeno. No obstante, ni es la única área de preocupación, ni existe una intención europea de perpetuarse de manera indefinida como policía de la costa somalí. A partir de esa idea, surgen otras iniciativas, algunas para favorecer el nacimiento y el crecimiento de instituciones sostenibles que rompan con el esquema fallido de Somalia, y otras encargadas de crear un cuerpo militar que pueda hacer frente a los problemas nacionales, que defienda la muy vulnerada soberanía y que, por otra parte, logre pacificar y confrontar los problemas y conflictos con los señores de la guerra y los clanes agresivos, pero especialmente con el terrorismo provocado por Al Shabaab y su larga interconexión de redes con narcotraficantes, piratas, tratantes de personas, traficantes de armas, contrabandistas, etcétera.

3.2 Misión de Entrenamiento de la Unión Europea en Somalia (EUTM): Influencia militar para pacificar y custodiar las instituciones

La presidencia de España del Consejo de Europa en 2010 marca el inicio de una de las misiones más importantes de la Unión Europea, por la profundidad y la ambición de su objetivo. Dados los hechos violentos que desde 1991 sacuden a Somalia, y que han sido tierra fértil para destruir infraestructura y superestructura social y política, la UE ha iniciado acciones tendientes a reestructurar las capas institucionales de Somalia; una de ellas es dotar de capacidad al frágil Estado para de nuevo retomar el monopolio de la fuerza y defender a la población, a las instituciones y al Estado, todo dentro del marco de la ley.

En un Estado desestructurado, donde la violencia ha sido generalizada y sumamente cruel, la existencia de un ejército robusto, leal, entrenado, con armamento moderno y suficiente, disciplinado a los pactos nacionales y no personales, así como sensibilizado en el respeto estricto a los derechos humanos y el derecho humanitario, se hace no solo necesaria, sino también imprescindible. Pero la imposición de la democracia a través de la cooperación para la construcción y el desarrollo de instituciones parecería no ser suficiente en una región donde el terrorismo adopta no solo su forma política y religiosa sino incluso la de control y ocupación de zonas.

EUTM es una misión en la cual, bajo el amparo de la resolución 1872 del Consejo de Seguridad de la ONU, se busca el adiestramiento y la instrucción del Ejército Nacional Somalí. La UE, por medio de esta

misión, intenta garantizar la seguridad y la integridad del Estado y de las instituciones somalíes. La misión, está formada por doce países de la Unión Europea y Serbia, quienes aportan 125 efectivos que han capacitado a casi 5,000 soldados somalíes; España aporta dieciocho soldados y ha tenido el mando de la misión.

No obstante, es innegable que las intervenciones militares en Somalia han servido para pacificar la zona de manera momentánea, pues los propios hechos demuestran que ni las misiones de la ONU (onusom I y II), ni Restore Hope, de EEUU, o la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISON), han logrado terminar el conflicto o instaurar un gobierno que pueda desterrar el terrorismo y el crimen de Somalia. Incluso hay quienes sostienen que el elemento religioso islámico somalí y la unidad nacional o religiosa han llegado a operar más en favor de grupos islámicos, como la Unión de Tribunales o Al Shabaab, y en contra de países como Kenia o Etiopía.

El concepto de asistencia militar es explicado por Hermoso Orzaéz (2015) a partir de la definición del Parlamento Europeo y la misión de entrenamiento de la UE en Mali; se reproduce aquí por considerarlo pertinente para entender mejor la función de una misión de entrenamiento y capacitación:

Las actividades de asistencia militar son aquellas realizadas por personal militar que tienen como finalidad reforzar las capacidades militares de otro Estado y, de esta manera, contribuir a la reforma del sector de seguridad (ssr) como herramienta básica para estabilizar su situación general.

Los efectos de un ejército bien entrenado se observan en múltiples dimensiones. En distintas partes de África, como República Centroafricana, República Democrática del Congo o Costa de Marfil, existen riesgos claros de probables ataques de exterminio o genocidas, así como de violaciones graves del derecho de guerra y del derecho humanitario, lo cual, si no se puede evitar, por lo menos se prevenir o combatir con un ejército disciplinado y adiestrado.

En el caso de Somalia, los avances y retrocesos de Al Shabaab, tanto en Kismayo como Mogadiscio y otras regiones rurales, son un problema latente para los diversos cuerpos y misiones que combaten al grupo terrorista, así como para la región en general, pues la forma de actuar del terrorismo adopta la dinámica internacional para lograr sus fines. La supuesta relación de Al Shabaab con Al Qaeda y con Boko

Haram, así como sus interconexiones con otras figuras del crimen organizado, como la piratería o el tráfico de armas, personas y drogas, obligan a la UE a crear esquemas de cooperación integrales, multidisciplinarios y con mayor penetración, no solo para pacificar la zona sino también para que exista una seguridad colectiva, sobre todo en los países cercanos a sus excolonias.

Las conclusiones del Consejo sobre Somalia, en el seno del Consejo de Europa, del 15 de febrero de 2016, revelan la voluntad de la UE de mantener la cooperación con Somalia, a través de la AMISON o de las propias misiones de la UE, pero, más allá de ser una cooperación paternalista o con único interés de contención momentáneo, se infiere una gran preocupación por Al Shabaab, cuyo combate estratégico no se constrañe a recuperar ciudades sino a fomentar una estabilidad sostenible a través de la formación de un ejército nacional.

Resulta, entonces, procedente analizar los puntos 2, 5, 6, 8 y 9, extraídos del Consejo sobre Somalia, para entender mejor los trabajos de la UE en la zona del Cuerno de África y el objetivo de integrar en Somalia un ejército capacitado:

2. La UE seguirá cooperando estrechamente con las autoridades somalíes, las Naciones Unidas, la Unión Africana (ua) y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (igad) y con otros agentes esenciales de la región limítrofe y de otras regiones, y espera con interés la celebración en Estambul de la próxima reunión ministerial del Foro de Asociación de Alto Nivel sobre Somalia para evaluar las próximas etapas de su asociación con este país. Dicha reunión debe centrarse en la finalización del proceso político, la consecución de la seguridad en Somalia y el restablecimiento de la autoridad del Estado y sus servicios públicos en los territorios reconquistados a Al-Shabaab.

5. La seguridad y la estabilización del país siguen siendo una prioridad esencial y un requisito previo para la sostenibilidad tanto del proceso de construcción del Estado como del desarrollo. La UE condena firmemente todos los atentados terroristas de Al-Shabaab, en particular los últimos atentados a gran escala contra la Misión de la Unión Africana en Somalia (amisom), y rinde homenaje a dicha misión, a las tropas del Ejército Nacional de Somalia y a la población civil somalí por los sacrificios que han soportado. La UE reconoce que, desde el inicio de la amisom, el Ejército Nacional de Somalia y la amisom han realizado importantes conquistas territoriales, así como otros avances globales en el restablecimiento de la paz y la seguridad en Somalia y en la lucha contra Al-Shabaab, pero subraya que la situación general de la seguridad sigue siendo frágil.

6. La seguridad y la estabilización de Somalia solo serán sostenibles si están apoyadas por unas fuerzas armadas eficaces y por una labor civil integrada de estabilización, en la que participen también las fuerzas policiales, y si van seguidas por la rápida implantación de una administración civil. Por esa razón, la UE lamenta los limitados progresos realizados en la definición de una arquitectura nacional de seguridad global, esencial para que el sector de la seguridad sea sostenible. La UE insta a las autoridades somalíes a dar prioridad a la lucha contra Al-Shabaab y a centrarse en la integración rápida, coordinada y sostenible de las fuerzas regionales; les pide también que reiteren su adhesión al compromiso del presidente de realizar reformas significativas del sector de la seguridad y lo lleven a la práctica, con particular atención a los sistemas de gestión financiera. El Gobierno Federal de Somalia tiene la obligación de pagar los salarios de sus fuerzas de seguridad y debe progresar con mayor rapidez en la ejecución de un presupuesto realista para el sector de la seguridad, y aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión civil. Las deficiencias en la rendición de cuentas en materia de finanzas y la falta de reformas salariales podrían poner en peligro los logros actuales. La rápida aplicación del Plan Guulwade («Victoria») será esencial para que la amisom pueda aplicar finalmente su estrategia de salida. Dado que el mandato y el modelo de las fuerzas policiales de Somalia están en una fase incipiente, será necesario ultimar el Plan Heegan («Preparación»), darle apoyo político y traducirlo en medidas operativas. Sobre esa base pueden crearse las condiciones esenciales para un desarrollo equilibrado y para disfrutar los dividendos de la paz en todo el país. La UE reitera su llamamiento decidido y urgente a la ua y a las autoridades somalíes para que inviten a otros socios, especialmente de su entorno geográfico inmediato, a aportar una contribución sustancial a la financiación sostenible y previsible tanto de la amisom como de las fuerzas de seguridad somalíes.

8. La UE recuerda la adopción del Plan de acción regional de la UE para el Cuerno de África (2015-2020) en octubre de 2015 y señala que ha de prestarse mayor atención a amenazas transregionales como la trata de personas, el tráfico de drogas, el tráfico de inmigrantes, el comercio ilegal de carbón vegetal, la pesca ilegal y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, especialmente cuando tales actividades ilegales constituyen una fuente de ingresos para Al-Shabaab y otros elementos perturbadores. La UE está preocupada por los posibles efectos indirectos del conflicto en Yemen y por las importantes repercusiones de las rivalidades regionales existentes en los esfuerzos por lograr una estabilización en Somalia, y pide a todos los socios que garanticen que sus intervenciones contribuyan al éxito de la transición de este país.

9. La UE está alarmada por las permanentes y graves violaciones del Derecho internacional humanitario, las violaciones de los derechos humanos y los atentados contra dichos derechos, incluida la violencia contra mujeres y niños y los ataques contra periodistas. Es esencial llevar a los responsables ante la justicia. La UE anima al Gobierno Federal de Somalia a que tome medidas concretas para aplicar

plenamente la hoja de ruta sobre derechos humanos que adoptó en agosto de 2013, a que ponga mayor empeño en llevar a buen fin sus planes de acción para mejorar la situación de los niños en los conflictos armados, y a que promulguen la legislación necesaria para que la Comisión de Derechos Humanos del país pueda iniciar sus funciones

Específicamente en el punto 2, se observa la dinámica diplomática e internacionalista de la UE, así como la idea de acelerar el proceso de formalización institucional de Somalia. En cuanto al punto 5, de nuevo se condena la forma sanguinaria de Al Shabaab en su vertiente terrorista, y se reitera que el mayor problema de la región es la fragilidad del Estado. Por lo que atañe al punto 6, este se considera de gran importancia para EUTM, pues insta al gobierno somalí a integrar fuerzas armadas y policiales que puedan encargarse de la estabilidad de la zona, así como de una seguridad (¿y futura paz?) sostenible. Lo importante en los numerales 8 y 9 radica en los compromisos internacionales no solo de Somalia sino también del sistema europeo de ddhh, para lograr que estos se respeten en la región, para lo cual invariablemente se necesita de un Estado con monopolio de la fuerza que pueda hacerse cargo de satisfacer esta exigencia, y también de sensibilización y capacitación en materia de derechos fundamentales y la creación de mecanismos que los hagan exigibles y observables. Asimismo, la UE refiere algunas otras formas de crimen organizado y acciones aisladas que vulneran la seguridad del Cuerno Africano y que podrían afectar a los propios Estados miembros de la Unión.

3.3 EUCAP NESTOR/Somalia: establecimiento y capacitación en leyes civiles marítimas en Somalia y Somalilandia

La necesidad de un cuerpo jurídico con acciones y políticas preventivas / coercitivas en la zona del Cuerno de África ha generado que la UE diseñe programas específicos para mejorar la capacidad punitiva de las leyes marítimas de la zona. EUCAP NESTOR nació, también por iniciativa española, como una

misión civil no ejecutiva, iniciada en julio de 2012, que trataba de dotar a Yibuti, Islas Seycheles, Kenia y Tanzania de una estructura política, judicial y policial para actuar frente a las actividades ilícitas en aguas del Índico occidental. Su

labor se centra en el asesoramiento y la formación de jueces, fiscales, forenses, agentes costeros y militares entre otros actores.¹⁰

El 2016, EUCAP NESTOR cambia su nombre a eucap Somalia, lo que de nuevo revela el interés específico en la zona, y deja al descubierto el probable avance cualitativo de los demás países que se incluían en el proyecto. Su aplicación responde al interés en complementar, de manera civil, los dos programas descritos. Esta misión, que se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018, sigue teniendo como finalidad la gobernanza marítima de las aguas territoriales y costas de Somalia y Somalilandia, fomentando marcos jurídicos sólidos, herramientas de derecho positivo que puedan hacerse valer de manera judicial, infraestructura, y capacitación de impartidores de justicia, pero además adiestramiento del estado de fuerza civil de la costa somalí; es decir, guardia costera y policía marítima. La capacitación y la asesoría siguen siendo los puntos medulares del softpower de la UE, sin ser invasiva ni vulnerar la ya de por sí débil soberanía somalí, sino coadyuvando, a través de la experiencia, a la formación de instituciones que refuerzan la cadena penal, el Estado de Derecho y la pacificación de Somalia.

Consideraciones finales

La descolonización de África, tardía en comparación con la de otras regiones del mundo, se dio en el contexto del final de la Segunda Guerra Mundial, y se extendió hasta principios de los años noventa. La independencia, la fundación y la creación de distintos Estados, incluyendo Somalia en los años sesenta, así como los procesos revolucionarios o golpes de Estado dados a lo largo de estas décadas, tuvieron efectos distintos en cada región, y en algunos casos fue más complejo que en otros.

En el caso particular de Somalia, a lo largo de este trabajo se ha corroborado que las transformaciones que vivió el país a partir de la guerra civil aparejada a la caída de Siad Barré trajo consigo fenómenos como hambruna, desplazamientos, migraciones masivas, violaciones

10. Elaborado con información de http://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/historico/listado/eucap-nestor.html.

graves de derechos humanos, violencia, nacimiento de señores de la guerra y corrupción. Estos elementos son variables, a todas luces, que disminuyen la capacidad del Estado no solo para accionar sino también para subsistir, ello sumado a las tardías reacciones de la comunidad internacional, resultó en los prolegómenos de un Estado fallido, desestructurado, cuestionado y corrompido.

El caos que se vive en Somalia, así como la incapacidad del Estado para mantener el monopolio de la fuerza y sostener instituciones que administren los escasos recursos, fueron sin duda el ingrediente más importante para la conformación de grupos criminales y guerrillas que mutaron al terrorismo. La dificultad para obtener recursos económicos suficientes de manera legal, y la imposibilidad del Estado para llevar atención en todas las regiones de Somalia, así como las intervenciones militares de la AMISON y ONU, fueron hechos que, sumados al fervor islámico, fortalecieron los discursos nacionalistas y reivindicadores de Al Shabaab, lo cual favoreció, de manera momentánea, su organización interna, al lograr simpatías en la región. No obstante, rápidamente empezó a atacar a la población, sea por medio de castigos y penas crueles y degradantes, sea perpetrando atentados terroristas contra militares y civiles. Al ser el cuerpo criminal más poderoso del Cuerno de África, Al Shabaab ha tenido el control de las formas más tradicionales de crimen organizado internacional, como el tráfico de armas, de personas y de drogas, así como, en etapas más recientes, la piratería marítima.

Como se ha señalado, la incapacidad del Estado Somalí ha dado pie a que la comunidad internacional intervenga de distintas maneras: EEUU creando un mando militar especial para África, la ONU extendiendo el tiempo de sus misiones de paz, la Unión Africana poniendo en marcha una de las misiones más grandes de su historia, y la Unión Europea creando esquemas integrales para tratar el conflicto de una manera coordinada, efectiva y duradera.

Las misiones militares y civiles de la UE, como Operación Atalanta, EUTM, y eucap Somalia, son expresiones de la política exterior y de seguridad común de la Unión, las cuales, a pesar de su autonomía, trabajan de manera conjunta no solo para pacificar la región somalí, sino también para coadyuvar a la formación de una estabilidad duradera.

La cooperación de la UE, por medio de las misiones aquí descritas, integra esfuerzos por preservar los derechos humanos, crear institu-

ciones que a mediano y largo plazos puedan crear una joven democracia en la zona, y prevenir una escalada del conflicto que pueda desencadenar otra guerra civil aún más cruel que la que se ha vivido. Pero también la UE ha mostrado su intención de usar la fuerza, legítima y proporcional, cuando es necesario; un ejemplo claro es el combate a la piratería de la Operación Atalanta, con el despliegue de tropas y artillería en las costas somalíes, que ha inhibido el ataque de piratas. Asimismo, ha quedado en evidencia que la intención de ayudar a reconstruir y entrenar al ejército nacional de Somalia por medio del EUTM implica nuevamente ese reconocimiento de que el Estado debe mantener el monopolio de la fuerza para responder ante agresiones internas o externas. No podrían extenderse la democracia ni la paz en Somalia si no existe un cuerpo militar leal, armado, entrenado y patriótico, que pueda reducir incertidumbres producto de desestabilizaciones sociales o atentados del crimen organizado; en ese sentido, se entiende que la intención de la UE pudiera ser la creación de estructuras y superestructuras para la no repetición de crisis en Somalia.

Debe señalarse además que llama la atención la constante actividad de España en las misiones de la UE en Somalia, pues es quien más elementos militares provee de manera regular, ha tenido en más de una ocasión el mando de las misiones, fue antecedente directo de Operación Atalanta, y uno de los que idearon y presupuestaron EUTM. Somalia no fue colonia española, ni su flujo de comercio o inversión es representativo para ninguno de los dos países, además de la pesca de atún que ya se ha señalado, no se encuentra algún otro elemento que represente una importancia estratégica para España, por lo que, esta podría investigación ampliarse u orientarse en el futuro sobre esa línea de estudio.

Bibliografía

- Arcos Sánchez, Francisco (2014), "El terrorismo de Al Shabaab en Somalia", *Revisit general de marina*, 1, 635-649.
- Booth, Ken (2007), *Critical Security Studies and World Politics*, R.U., Lynne Rienner Pub.
- — — (2013), "Seguridad y emancipación", *Relaciones Internacionales Geri - UAM*, 23, 99-118.

- Cardinale, María Eugenia (2017), "Seguridad internacional y derechos humanos: una reflexión a partir de los aportes del cosmopolitismo crítico y el liberalismo ofensivo", *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, vol. 3, núm. 1, 127-148.
- Cardona Cardona, Diego (2004), "Hasta dónde llega la seguridad: una lectura crítica de Krause y Williams", *Desafíos*, vol. 11, semestre II, 27 de mayo de 2014. Disponible en: <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/662>.
- De la Corte Ibáñez, Luis (2015), *Al Shabaab en el Cuerno de África*, España, Universidad de Madrid.
- Ferro Rodríguez, Joaquín (2016), "Seguridad y desarrollo: La intervención de la Unión Europea en Somalia", *Revista del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos*, 29/2012, 1-14.
- Fortuny, Teresa (2011), "Piratería en Somalia: ¿excusa u oportunidad geopolítica?", *Centre D'Estudis Per a la Pau*, 13, 1-72.
- Hermoso Orzaez y otros (2015), *Misiones de entrenamiento y monitorización de las Fuerzas Armadas. Lecciones aprendidas y su aplicación en el Sahel*, España, Cuadernos de Estrategia.
- Orozco, Gabriel (2012), "El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 72, 161-181.
- Palancian de Inza, Blanca (2017), "2016: Somalia y el uso de la infancia para el combate", *Revista del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos*, 02/2017, 1-7.
- Quevedo, Jorge, y otros (2016), "La nueva estrategia global de política exterior de la Unión Europea", en *La Unión Europea. Perspectivas internas y externas a 60 años de su conformación*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 113-136.
- Ramos Vera, Mario (2009), "La piratería y el fracaso del Estado en Somalia", *Cuadernos del pensamiento político*, 23, 175-188. 10 de julio de 2018, De Jstor Base de datos.
- Reig Alamillo, Jorge. (2013), *Somalia, Descripción del sistema de clanes*, España, ceac.

Páginas web

- Ficha técnica sobre el Tratado de Maastricht y Ámsterdam. Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/3/los-tratados-de-maastricht-y-amsterdam>.
- <http://eunavfor.eu/>
- http://www.emad.mde.es/MOPS/080-Somalia-EUTM_SOMALIA/.

<http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/02/15/fac-somalia-conclusions/>.

<http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/07/26/eucap-nestor/>.

<https://www.eucap-som.eu/eucap-nestor-renamed-as-eucap-somalia-new-website/>.

<https://www.eucap-som.eu/>.

<https://www.EUTM-somalia.eu/>.

<http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/07/30/eunavfor-somalia-operation-atalanta-council-decides-on-new-head-quarters-and-new-head-of-operation/>.

http://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/historico/listado/eucap-nestor.html.

http://www.observatori.org/paises/pais_74/documentos/13%20somalia.pdf.